



Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025

40 aniversario

del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RIO CUARTO, 16 DIC 2025

VISTO, las actuaciones obrantes en **Expediente N° 149906**, referidas a la caducidad de los mandatos de los actuales Consejeros Titulares y Suplentes en representación del Claustro Estudiantes ante los Consejos Directivos de las Facultades y el Consejo Superior de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Artículo 116 del Estatuto de esta Universidad, las elecciones de Consejeros en representación de los distintos Claustros, se realizan en el mes de abril, cuando correspondan, tanto para Consejeros de los Cuerpos Colegiados (Consejo Superior de la Universidad y Consejos Directivos de las Facultades), de acuerdo al cronograma electoral que establezca este Consejo Superior para este acto eleccionario y por el procedimiento y normas establecidas en la Ley Nro. 24.521, en el Estatuto Universitario y demás normativas complementarias dictadas por éste Órgano de Gobierno.

Que, el plazo de duración de los mandatos de los Consejeros de los Cuerpos Colegiados, es el que surge de las normativas del Estatuto de esta Universidad, Artículos 17 y 29, respectivamente.

Que de acuerdo con el Artículo 122 del Estatuto, corresponde al Consejo Superior designar a la Junta Electoral que intervendrá en el proceso eleccionario con las atribuciones, deberes y funciones que prescribe el Artículo 123, sus concordantes y correlativos del Estatuto; como así también, designar a las Autoridades y Consejeros que resulten electos.

Que para llevar adelante el Acto Eleccionario es necesario contar con un cronograma que defina y establezca el tiempo en que se cumplirán las distintas etapas del proceso electoral y cuya elaboración es de competencia de este Consejo Superior.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y por el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convocar a elecciones para elegir Consejeros Titulares y Suplentes en representación del Claustro de Estudiantes ante los Consejos Directivos de las Facultades y el Consejo Superior de la Universidad.



Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025

40 aniversario

del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

ARTICULO 2°.- Disponer que el acto eleccionario se cumpla bajo las normativas vigentes, Ley N° 24.521, Estatuto de esta Universidad Nacional promulgado por el Presidente de la Asamblea Universitaria a través de la Res. N° 02/2011 aprobada por Resolución Ministerial N° 1.723/2011, y en las Resoluciones de este Consejo Superior N° 01/2012, 382/2012, 076/2013, 004/13, 025/18, 120/17 y las normas establecidas en la presente.

ARTICULO 3°.- Determinar que la duración de los mandatos de los Consejeros de los Cuerpos Colegiados, es el que surge de las normativas del Estatuto de esta Universidad (Art. 17 y 29, respectivamente).

ARTICULO 4°.- Para integrar el padrón de Estudiantes, los mismos deben reunir los siguientes requisitos:

a) Para los estudiantes ingresantes o readmitidos en 2021, haber aprobado dos (2) materias al momento de la confección del padrón (por aplicación de lo establecido en la Ley de Educación Superior Nro. 24.521) y con las salvedades en ella incluidas, como así también lo normado por la Resolución C.S. N° 120/17 Primera Parte: Normas para Estudiantes Punto 3.1.

b) Para los estudiantes ingresantes de años anteriores, reunir las condiciones previstas en el Artículo 62 del Estatuto y en la Resolución C.S. N° 120/17 Primera Parte: Normas para Estudiantes 3.1.

Las condiciones previstas en el apartado a) y b) del presente Artículo, deberán ser cumplimentadas antes de la fecha fijada para el cierre del padrón provisorio.

c) Para los estudiantes readmitidos en el año 2025; haber aprobado al menos dos materias después de su readmisión a la fecha fijada para el cierre del padrón provisorio, siempre que reúnan los demás requisitos para ser considerados estudiantes regulares.

ARTICULO 5°.- Determinar que aquellas personas que adquirieran las condiciones requeridas para ser elector en el claustro que corresponda con posterioridad a la fecha de cierre de padrones provisorios y con anterioridad a la fecha establecida de cierre de padrones definitivos, serán incluidos en los padrones correspondientes al claustro y área respectiva.

ARTICULO 6°.- Designar como integrantes de la Junta Electoral para las presentes elecciones universitarias, convocadas por este acto resolutivo, a las siguientes personas:

PRESIDENTE: Profesor Ezequiel TARDIVO

DNI.N° 28579679

SECRETARIOS: Licenciado Cristian MONGE

DNI.N° 24783029

Abogada Stella VIALE

DNI.N° 12630805



Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025

40 aniversario

del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

VOCALES TITULARES:

Representantes por Facultad, a designar.

Determinar que la Junta Electoral tendrá las atribuciones, deberes y funciones que prescribe el Artículo 123 del Estatuto, sus concordantes y correlativos del Estatuto.

ARTÍCULO 7°.- Aprobar el cronograma electoral cuyo anexo integra la presente, en el cual se detallan todas las etapas del presente proceso electoral y sus respectivos plazos y horarios, a saber: inscripción, cierre y exhibición de padrones provisorios y definitivos, presentación, exhibición y oficialización de listas de candidatos/as, días de elecciones y escrutinio, veda electoral y fecha de proclamación y asunción de las autoridades electas/os.

ARTICULO 8°.- Disponer que la Junta Electoral contará con todo el apoyo técnico de la Unidad de Tecnología de la Información (U.T.I.) en todo el proceso electoral y de personal administrativo y de servicios generales para el desarrollo de las tareas propias del acto comicial.

ARTICULO 9°.- Determinar que la exhibición de padrones, listas de candidatos y cualquier otra situación que resulte relevante, de acuerdo a cada etapa del proceso electoral, se realizará en el sitio de elecciones alojado en la página web institucional de esta Universidad Nacional

ARTICULO 10.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

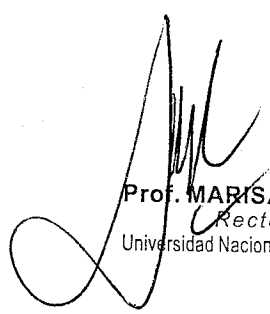
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N°

0495

4


Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025

40 aniversario

del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

ANEXO -I- RESOLUCIÓN N°: 0495

CRONOGRAMA ELECTORAL

PARA ELECCIÓN DE CONSEJEROS TITULARES Y SUPLENTE POR EL CLAUSTRO DE ESTUDIANTES ANTE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES Y EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD

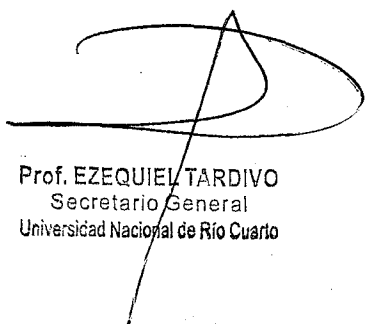
CIERRE DE PADRONES PROVISORIOS	20/03/2026
EXHIBICIÓN DE PADRONES PARA ACLARACIONES E IMPUGNACIONES	25 y 26/03/2026
OPCIONES A PADRONES	25, 26 y 27/03/2026
RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL SOBRE ACLARACIONES E IMPUGNACIONES A PADRONES	31/03/2026
CIERRE DEFINITIVO DE PADRONES	06/04/2026
EXHIBICIÓN PADRONES DEFINITIVOS	07/04/2026
PRESENTACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS/AS A CONSEJEROS/AS TITULARES Y SUPLENTE	9 y 10/04/2026
EXHIBICIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS/AS PARA IMPUGNACIÓN	15 y 16/04/2026
RESOLUCIÓN DE JUNTA ELECTORAL SOBRE LAS IMPUGNACIONES A LISTAS DE CANDIDATOS/AS EXHIBIDAS	17/04/2026
OFICIALIZACIÓN LISTAS Y SU EXHIBICIÓN POR JUNTA ELECTORAL	20/04/2026
ELECCIONES	28, 29 y 30/04/2026
ESCRUTINIO	30/04/2026
PROCLAMACIÓN y ASUNCIÓN DE CONSEJEROS/AS ELECTOS/AS TITULARES Y SUPLENTE	05/05/2026
ACTOS PROTOCOLARES DE ASUNCIÓN	A definir

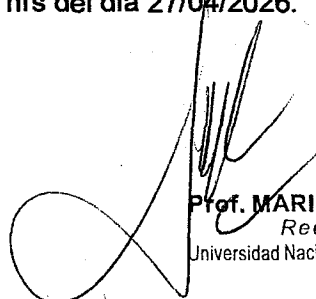
ACTUACIONES Y DILIGENCIAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL

Se practicará en días y horas hábiles administrativos; considerándose ésta entre las **8:00 y las 18:00 horas.**

DE LA VEDA ELECTORAL

Tal instancia dará inicio a partir de las 8:00 hrs del día 27/04/2026.


Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto